

ANEXO 1

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

	INFRACCIÓN	SANCIÓN
1	La empresa concesionaria que no presente Documentos Metodológicos para aprobación y/o la versión preliminar de los Informes Regulatorios, así como la presentación incompleta de los mismos y/o no subsane o subsane parcialmente las observaciones requeridas a los Documentos Metodológicos, dentro del plazo establecido, incurre en infracción grave (Arts. 6, 7, 9, 10; Disp. Complem. Transit. Única).	GRAVE
2	La empresa concesionaria que presente Reportes Regulatorios auditados, sin aplicar total o parcialmente sus Documentos Metodológicos aprobados por el OSIPTEL, incurre en infracción grave (Art. 12.1; Disp. Complem. Transit. Única).	GRAVE
3	La empresa concesionaria que no presente Reportes Regulatorios auditados, así como la presentación incompleta de los mismos y/o no subsane o subsane parcialmente las observaciones requeridas, dentro del plazo establecido, incurre en infracción grave (Arts. 12.2, 13.2; Disp. Complem. Transit. Única).	GRAVE

